DECLARACIÓN JURADA

Ref: ID N° 390.562 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS" – PLURIANUAL.

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento en mi carácter de Jefa de la Sub Unidad Operativa de Contratación de la Escuela Judicial, que la realización de una prórroga para el acto apertura de ofertas afectaría seriamente al Interés Público comprometido a través de la realización del llamado, al no poder contar con los bienes a ser adquiridos en el presente proceso en el tiempo previsto, los cuales tienen por finalidad satisfacer una necesidad impostergable de la Institución de contar con los mismos, conforme al Cronograma de actividades del Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial, y en virtud a los plazos establecidos para realizar la carga de adjudicaciones según Resolución Ministerio de Hacienda N° 358/2021 y Circular DNCP N° 13/2021.

Así mismo, señalamos que los bienes contratados en el presente llamado, son de vital importancia para el cumplimiento de los fines y metas de la Institución. Conozco y entiendo que, la aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.

La presente declaración es realizada de conformidad a lo establecido en el Art. 4° Inc. b) de la Resolución DNCP N° 483/2021.

La presente manifestación la realizo bajo mi exclusiva responsabilidad.

Celeste Recalde Clemotte
Jefa de Sub UOC
Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial